Rad. 85250-31-89-001-2020-00012-00



República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Yopal Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo

Radicación: 85250-31-89-001-**2020-00012-00**

Demandante: Nairo Yesid Jara Fuentes (Gloria

BEATRIZ MORALES CRISTIANO PROCESO ACUMULADO-DEMANDAS ACUMULADAS 1-2-

3-4)

Demandado: Víctor Armando León Urrego y Tatiana

Castro Sánchez

Clase Proceso: Ejecutivo de Mayor Cuantía (Proceso

Acumulado)

Decisión: Ordena entrega deposito judicial

Paz de Ariporo, cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Auscultado el escrito incoado por el extremo activo y en atención a su pedimento, el despacho ordena pagar personalmente al abogado MIGUEL ANGEL JARA MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.551.773 de Yopal y titular de la tarjeta profesional de abogado 314.266 del C.S. de la J., siempre y cuando posea facultad de recibir, el siguiente título de depósito judicial con **abono a cuenta**;

Título Judicial	Valor
486450000030013	\$ 200.000.000,00

Requiérase al interesado para que allegue previamente certificado bancario vigente y correo electrónico para el trámite posterior.



Calle 14 N. 9-20, Teléfono: 321-910-18-68

Sustanciacion AC-087-2025 Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía tiano Proceso Acumulado- Demandas

Nairo Yesid Jara Fuentes (Gloria Beatriz Morales Cristiano Proceso Acumulado- Demandas Acumuladas 1-2-3-4)

Rad. 85250-31-89-001-2020-00012-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO VELÁSQUEZ MENDOZA

Juez Primero Promiscuo del Circuito Paz de Ariporo – Casanare

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO PAZ DE ARIPORO

NOTIFICACION POR ESTADO

SECRETARIA

La providencia que antecede se notificó por anotación en el **Estado Civil** No. <u>021</u> de hoy cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:00 A.M., publicado en el espacio que tiene el Despacho Judicial en la Página de la Rama Judicial, "<u>Estados Electrónicos</u>"

JAIME GALLEGO MARQUEZ

Secretario

 $\textbf{E-MAIL:} \ \, \underline{rdcmjprctopazdeariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co}$

Calle 14 N. 9-20, Teléfono: 321-910-18-68